

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 373 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE
DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.**

Ref.: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.
Radicación: 110013110014-2020-00262-00
Fecha: 25 de mayo de 2022
Hora de inicio: 12:10 A.M.
Hora de terminación: 01:32 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y diez minutos de la tarde (12:10 P.M.), del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia establecida en el Artículo 373 Del Código General Del Proceso, al interior del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido por DIANA RAQUEL HURTADO CUÉLLAR en contra del señor FERNEY ALEJANDRO VARGAS ANGARITA, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónico:

- A la señora DIANA RAQUEL HURTADO CUÉLLAR al correo electrónico diasale1011@hotmail.com.

- Al apoderado Dr. DIEGO BOLÍVAR SERRATO al correo electrónico gerencia@bolivarlegalgroup.com.

- Al Doctor WILMER HERNANDO RAMÍREZ al correo electrónico dc3abg@hotmail.com.

- El Ministerio Público Dr. JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co.

Las partes, apoderados y el Agente del Ministerio Público a adscrito a este Despacho estuvieron presentes en la audiencia.

El Ministerio Público informa al Despacho que procede a asumir el proceso y el auto admisorio del mismo en el estado que se encuentra.

2. TESTIMONIOS

Siguiendo la etapa de la audiencia, se continuó con la recepción de los testimonios de las señoras DIANA RAQUEL DAZA MORENO y LIZETH MANUELA HURTADO CUÉLLAR, quienes absolvieron las preguntas realizadas por el Despacho, los apoderados y el Agente del Ministerio Público.

Terminada la etapa procesal frente a la recepción de los testimonios, el Despacho procedió a suspender la presente audiencia a fin de poder realizar la respectiva etapa de alegatos y dar el sentido del fallo, para lo cual se señaló el día 28 de octubre de 2022 a la hora de 09:00 A.M.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 01:32 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/11e00edf-715c-4a84-b085-d86602cfd009?vcpubtoken=44e253ad-feca-4744-b68a-e9ea24d78420>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

Ref.:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.
Radicación:	110013110014-2020-00262-00
Fecha:	25 de mayo de 2022